

Quinto.—Facultar al Administrador de la sociedad para elevar a público los acuerdos sociales.

Sexto.—Aprobación del acta al término de la sesión.

Se informa a los socios que, conforme al artículo cincuenta y uno de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos a tratar comprendidos en el orden del día.

Sevilla, 21 de febrero de 2005.—La Administradora Única, Ana María de la Rosa Panduro.—7.684.

ROVIROSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263, 149 y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de Accionistas, de fecha 21 de febrero de 2005, acordó la disolución de la sociedad con apertura del período de liquidación.

Barcelona, 28 de febrero de 2005.—El Liquidador, don Francisco Rovirosa Miquel.—7.984.

RUVICAL IBÉRICA DE EDIFICACIONES, S. A.

Junta general extraordinaria

D.ª M. Carmen Oria Fenmández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid,

Por el presente se convoca judicialmente junta general extraordinaria de la sociedad anónima Ruvical Ibérica de Edificaciones con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del cargo de administrador único, que se celebrará C/ Cartagena, n.º 160, de Madrid, el día 20 de abril del 2005, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 22 de abril del 2005, en segunda convocatoria, siendo residida por D. Esteban Iglesias Herrera.

Madrid, 15 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—8.039.

SAGARGI PROYECTOS TECNOLÓGICOS S. L.

Declaración de Insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa publica:

Que en la ejecutoria 155/04 seguida contra el deudor «Sagargi Proyectos Tecnológicos, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Ibagain, 8 1.º, 20600, Eibar, Guipúzcoa, se ha dictado el 15 de febrero de 2.005 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 6.490,40 euros de principal y de 1.298 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 15 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—7.779.

SAINT-GOBAIN TEVESA, S. L. Sociedad unipersonal

Se pone en conocimiento, que el Accionista único acordó con fecha 30 de Junio de 2004, disolver esta so-

ciudad y adjudicar al único accionista, «Saint-Gobain Vetrotex España, Sociedad Anónima», globalmente, el Activo y Pasivo de la Sociedad, lo que hace innecesario la apertura del período de liquidación, aprobando además el balance final siguiente:

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Inmovilizado	3.970.760,20
Activo Circulante.....	923.293,72
Total Activo	4.894.053,92
Pasivo:	
Fondos Propios	2.712.560,93
Acreedores	2.181.492,99
Total Pasivo	4.894.053,92

Se hace constar el derecho de los acreedores de cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 24 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Armando García Viejo.—7.994.

SCHERING ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 16 de febrero de 2005, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 96, 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Madrid, en el domicilio social, sito en la calle Méndez Álvaro, número 55, el día 28 de marzo de 2005, en primera convocatoria, a las diez horas y, en su caso, al día siguiente, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del Plan de oferta de Acciones a los empleados de la Sociedad aprobado por el Consejo de Administración.

Segundo.—Autorización para la adquisición de acciones representativas del capital social de Schering Ag.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

A partir de esta convocatoria, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma y cualquier información adicional al respecto que pudiera ser necesaria.

Madrid, 25 de febrero de 2005.—Firmado: Don Stefan Seeger, Presidente del Consejo de Administración.—7.985.

SERVICIO DE LIMPIEZAS ECOLÓGICAS ECONET, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 103/04 de este Juzgado, seguido a instancias de Ernestina Weinel contra la empresa Servicio de Limpiezas Ecológicas Econet, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 28 de febrero de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada Servicio de Limpiezas Ecológicas Econet S. L. en situación de insolvencia provisional por importe de 3.096,95 euros de principal, más 500,00 euros de intereses y 500,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 28 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—7.888.

SEÑORÍO DE BARIAIN, S. A.

(Sociedad escindida)

DON TELLO GOLF, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de «Señorío de Barriain, S.A.» y de socios de «Don Tello Golf, S.L.» celebradas con carácter universal el día 25 de febrero de 2005, aprobaron por unanimidad, la escisión parcial de «Señorío de Barriain, S.A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio constitutivo de las dos ramas de actividad que consisten en el Campo de Golf y la explotación agrícola ganadera situadas en la Finca «Don Tello» en Mérida, y su transmisión en bloque a la Sociedad de Responsabilidad Limitada ya existente, «Don Tello Golf, S.L.», en los términos y condiciones que se expresan en el Proyecto de Escisión depositado en los Registros Mercantiles de Navarra y de Badajoz con fecha 22 de febrero de 2005.

Se hace constar que socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión que es el cerrado a 31 de diciembre de 2004 y el Balance de la Sociedad Beneficiaria de misma fecha. Del mismo modo se hace constar a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión de obtener en los domicilios sociales, en Oloriz (Navarra), Finca Señorío de Barriain y en Mérida (Badajoz), Carretera de Mérida a Alange km 8, respectivamente, los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la Escisión durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oloriz (Navarra), 28 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Señorío de Barriain, S.A., D. Juan Ignacio Murguza Garteizgoeascoa y el Administrador Único de Don Tello Golf, S.L., D. Ricardo Murguza Garteizgoeascoa.—8.250. 2.ª 9-3-2005

SISTEMAR, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social, sito en Madrid, Calle Bolivia, 5, el día 30 de marzo de 2005, a las once horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 31 de marzo de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de balance confeccionado al efecto por el Consejo y previamente verificado por auditor de cuentas designado por el mismo.

Segundo.—En su caso, reducción de capital, con el objeto de compensar pérdidas sociales acumuladas, hasta cero euros y simultánea ampliación del mismo por importe superior a la actual cifra de capital social, por emisión de nuevas acciones mediante aportaciones dinerarias, todo ello de acuerdo con el informe elaborado por el Consejo de administración.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración de la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.